





NOMBRE:						TRAMITE: SERVICIO: X			
Actualización de Dato	s Admini	strativos y al	Padrón Ca	tastral.					
DESCRIPCIÓN:		- 1 1 DV				Código de la Cédula: 001STEMU			
Consiste en la correcc	ión de lo	s datos admir	nistrativos (del inmueble :	a nombre del c	ontribuyente en el padrón catastral.			
FUNDAMENTO LEGAL:	120, 12 y 135 d párrafo y Munid del Cód de gest VI. Act México	1, 122 y 135 de lel Código de P	el Código de Procedimient es III, VI, XVI es 5 fraccione del Estado d estación y gen registro gráf , 14 fracción	Procedimientos cos Administrat I y XIX, 175 Bis ss V y VI, 19, 22 de México y Mun neración de pro- cico; y VII. Actua n XXIII, 62 fra	s Administrativos ivos del Estado de i, 176, 177, 178, 18 fracción I, incisos nicipios denomina ductos catastrales alización del regis	México, Artículos II, 24, 25, 26, 26 bis, 27, 28, II6, II8, II9, del Estado de México, Artículos II5, II6, II8, II9, I20, I21 e México, Artículos I6, 48 fracciones XIII y XIX, I68 primer 81, I82 y I82 Bis del Código Financiero del Estado de México e) y d), 25, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento del Título Quinto do "Del Catastro", Apartados I. Atención al público y control s, I.3. Políticas Generales ACGC004, ACGC007 y ACGC014; stro alfanumérico, todos del Manual Catastral del Estado de acciones II, III y XXXVII del Reglamento Orgánico de la México.			
DOCUMENTO A OBTENER	Manife	estación Cata	stral			VIGENCIA DEL DOCUMENTO Permanente. A OBTENER:			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?;	SI NO	DIRECCIÓN V	VEB N						
CASOS EN LOS QUE EL TR	ÁMITE DEE	E REALIZARSE:		contribuyente lo s algún dato que ap		una inconsistencia en la superficie de construcción, dirección del			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁM SUJETO A INSPECCIÓN O OBJETIVO DE LA MISMA			No.						
Light Control	REQUISITO	S:		ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
Servicios.	ión oficial	formato Único d			1	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 116, 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 175 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México. Artículos 2.5 Bis fracciones II y III del Código Civil del Estado de México; 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartado I.			
3. Boleta Pro	edial del año	o corriente.		NO	1	Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México. Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México, de conformidad con el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Manual Catastral del Estado de México, publicado por la secretaria de Finanzas, a través del Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y Legistel el día miércoles 23 de marzo del año 2022.			
color (v perímetro	sta satelit que ocu en metros	ón impreso de G al) toma cercai pa el inmueble, de la esquina má	na, marcando especificando	o SI	NO	Artículos 171 fracciones XII y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 19 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".			
5. Docume inmueble: comprave	nto que acre Escritura enta, cesión	edite la propiedad Pública, Contrat n o donación,	to privado de Sentencia de	e e		Artículos 182 y 182 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de			







		adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y en el recibo de pago correspondiente, Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social, Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de tenencia de la tierra, Titulo, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como la sentencia emitida por el tribunal agrario, ln matriculación administrativa o judicial o demás documentación requerida, según sea el caso, para la prestación del tramite o servicio catastral.			productos catastrales, 1.3. Política General ACGC007; y VII. Actualización del registro alfanumérico, Política General ARA002, ambos del Manual Catastral del Estado de México.
	6.	Fotografías a color (No Google) de la fachada, de los elementos constructivos y de todas las construcciones que existan en el inmueble.	SI	NO	Artículos 171 fracciones XII y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 19 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".
	7.	En caso que el trámite lo realice un tercero, presentar carta poder con copias de identificaciones vigentes del otorgante, del que acepta el poder y 2 testigos.	SI	NO	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartados I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC004 y ACGC007, y VII. Actualización del registro alfanumérico, Política General ARA002, ambos del Manual Catastral del Estado de México.
SON	AS JU	PRÍDICO COLECTIVAS			
1.	Serv	ar y firmar el Formato Único de Trámites y icios.	SI	1	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 116, 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 175 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral de Estado de México.
2.		tificación oficial vigente del propietario o sedor.	SI	1	Artículos 2.5 Bis fracciones II y III del Código Civil del Estado de México; 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartado I. Atención a público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 del Manua Catastral del Estado de México.
3.	Rec	ibo de pago de impuesto predial del año corriente.	NO	Т	Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México, de conformidad con el Acuerdo por el que se reforman y adicionar diversas disposiciones del Manual Catastral del Estado de México publicado por la secretaria de Finanzas, a través del Periódico Oficia Gaceta de Gobierno y Legistel el día miércoles 23 de marzo del año 2022.
4.	(vist	oquis de ubicación impreso de Google Maps a color a satelital) toma cercana, marcando perímetro que pa el inmueble, especificando distancia en metros de la uina más cercana a la propiedad.	SI	NO	Artículos 171 fracciones XII y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 19 del Reglamento del Título Quinto de Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".
5.	inm con judi inm inm el r se con par cer con agr doc	cumento que acredite la propiedad o posesión del ueble: Escritura Pública, Contrato privado de praventa, cesión o donación, Sentencia de autoridad cial con ejecutoria, Manifestación de adquisición de uebles u otras operaciones traslativas de dominio de uebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y en ecibo de pago correspondiente, Acta de entrega cuando trate de inmuebles de interés social. Cédula de tratación que emita la dependencia oficial autorizada a la regularización de tenencia de la tierra, Titulo, cificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o nunes, así como la sentencia emitida por el tribunal ario, In matriculación administrativa o judicial o demás tumentación requerida, según sea el caso, para la stación del tramite o servicio catastral.	SI	I	Artículos 182 y 182 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y Apartados I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Polítics General ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México, y VII Actualización del registro alfanumérico, Política General ARA002 ambos del Manual Catastral del Estado de México.







	olor (No Google) de la fachada, de lo ructivos y de todas las construcciones qu ueble.		NO	de México y Municipios;	KII y XVII del Código Financiero del Estado y 19 del Reglamento del Título Quinto del tado de México y Municipios denominado		
poder con copias	amite lo realice un tercero, presentar cart de identificaciones vigentes del otorgante poder y 2 testigos.		NO	Artículo 118 fracción Administrativos del Estac público y control de ge productos catastrales, 1.3 y VII. Actualización del	I del Código de Procedimientos do de México; y Apartados I. Atención al stión para la prestación y generación de 3. Política General ACGC004 y ACGC007, registro alfanumérico, Política General ual Catastral del Estado de México.		
8. Acta Constitutiva	a o Poder Notarial.	NO	ı	Administrativos del Estado público y control de ge	I del Código de Procedimientos do de México; y Apartado I. Atención al stión para la prestación y generación de 8. Política General ACGC004 y ACGC007 Estado de México.		
INSTITUCIONES PÚBLI	CAS						
	N/A	N/A	N/A		N/A		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	lineamientos establecidos. 4. En caso de no cumplir con servicio complementario de la días hábiles	n los requisitos se le i	informara al c	ontribuyente el trámite comple	ementario para poder dar ingreso algún		
COSTO:	GRATUITO	Fundamento Jurío	dico				
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉD	то	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
DÖNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando se detecta alguna inconsi inconsistencia con los demás apo				nueble o algún dato que tenga alguna io de actualización.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: COORDINACION DE CATASTRO				
TESORERIA MUNICIPAL								
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			C. JUAN MANUEL MARQUEZ RESILLAS					
DOMICILIO: CALLE:		AV	AVENIDA LA SUPER			NO. INT. Y EXT.:	L 7A Y 7B	
COLONIA: CENTRO URBANO PTE.		CENTRO URBANO PTE.		MUNICIPIO:	CUAUTITLAN IZCALLI			
C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.					
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:		CORREO ELECTRÓNICO:				
(55) 58642500			6747	6747 coordinacion.catastro@cizcalli.gob.mx				
Inventor	Berly J	OTRAS OFIC	NAS QUI	E PRESTAN E	L SERVICIO			
OFICINA:		N/A						
NOMBRE DEL	TITULAR DE	LA OFICINA: N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	







COLONIA: N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCI	ÓN: N/A				
TELÉFO	NOS (10 dígitos):	EXTS.:		CORREO ELECTRÓNICO:		
	N/A		N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	SI					
		INFORMACIÓN	ADICION	AL		
PREGUNTA FRECUENTE I:	RECUENTE I: [Cuanto tiempo tarda el trámite?					
RESPUESTA:	Quince días hábiles					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	2. ¿El trámite se puede realizar en alguna receptoría?					
RESPUESTA:	No: Únicamente en la Ventanilla de la Tesorería Municipal; ubicada en Avenida la super lote 3-7A Y 7B Mz C 44 A, Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli. Estado de México, Edificio de OPERAGUA					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	JENTE 3: 2 Puedo Realizar el Trámite en línea?					
ESPUESTA: No, es necesario presentar los documentos en la ventanilla.						
	TRÁN	ITES O SERVICI	OS RELACI	ONADOS		
	No se en	contraron trámite	es o servicios	s relacionados.		

C. JUAN MANUEL MARQUEZ RESILLAS

NOMBRE COMPLETO

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

12 / 09/ 2025

NOMBRE COMPLETO





AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI TESORERÍA MUNICIPAL FORMATO ÚNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS CATASTRALES



CUENTA:	NÚMERO DE FOLIO:	
FECHA:	FECHA:	

Ante usted comparezco y expongo: Por el presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y los

	artículos 175, 176, 177 y 1	183 del Código Fi	nanciero del Estado de Méxic	o y Municipios.
A	DATOS GENERALES			
	Nombre del actual propietario:			
	Domicilio del propietario:			
	Tel:	Correo:		
	Nombre de quien tramita:			
	Domicillo de quien tramita:			
	Tel:	Correo:		
B	DATOS DEL PREDIO			
	Inmueble registrado a nombre de:			
	Ubicación del predio Calle:		Núm, exterior:	Núm. Interior:
	Lote: Manzana:	Calanta		
		Colonia:		
	Clave Catastral:			
	Metros cuadrados de terreno:	Metros cuadrado	os de construcción:	
C	USO DE SUELO			
	Habitacional Comercial	☐ Indust		Otro Especifique:
		SOLICITUD	DE TRÁMITE	
	CATASTRO	PR	REDIAL	TRASLADO DE DOMINIO
	Asignación de Clave Catastral	Certificación de	pago del Impuesto predial	Impuesto de traslado de dominio
	Certificación de Clave y Valor Catastral	Certificación de	aportación a mejoras	Corrección de datos manifestados
	Certificación de Plano Manzanero	Copia Certificad	la de documentos	
	Verificación de Linderos	Copia Simple de	documentos	
	Actualización por superficie de terreno,construcción, am	pliación o demolición		
	Constancia de Identificación Catastral			
	Altas en régimen en condominio	Especificar docu	umento	
	Actualización por fusión y/o Subdivisión			
	Corrección de datos			
	Levantamiento Topográfico Catastral			
		REQU	JISITOS	
	Documento que acredite propiedad: escritura pública,	Licencia de cons	strucción y terminación de obra	Avalúo bancario y/o emitido por perito
	cédula de contratación de CORETT, IMEVIS, INSUS,	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	le fusión o subdivisión	valuador con registro de IGECEM
	contrato privado de compra-venta cotejado por notario, donación, sentencia judicial que haya causado		ado y arquitectónico	(operaciones de 84 al 97)
	ejecutoria, titulo de propiedad		Clave y Valor Catastral	Certificación de pago de agua
	Identificación de propietario y/o apoderado vigente		Pago de Impto. Predial	
	Poder notarial o Carta poder según sea el caso		Aportación de Mejoras	
-	Pago de Derechos y/o impuesto correspondiente		régimen en condominio y tablas de Inc	tivisos
	Recibos de impuesto predial del 2017-2022	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	de traslado de dominio con recibo del	TVISOS
-			sto según propietarlo de inmuebles	
-	Croquis de localización de google maps y plano de consti	trucción según sea el ca	350	
	2 fotos actuales tomadas por el propietarlo con vista fro			
] - test states temperature in propretation con visus in	ontar y raterar	W. "	
		Drotosto	lo necesario	
		Fiotesto	io necesario	
	The state of the s			
		Nomb	re y Firma	
_				
	RECIBIÓ VENTANILLA REVISÓ CA	TASTRO	REVISÓ PREDIO	ENTREGÓ VENTANILLA
	NOMBRE, FIRMA Y FECHA NOMBRE, FIR	NAA V EECHA	NOMBRE FIRMA VECCHA	NOMBRE FIRMS VEFGUS
	TOTAL, FINNA FIECHA NOWBRE, FIR	IVIA I FECHA	NOMBRE, FIRMA Y FECHA	NOMBRE, FIRMA Y FECHA
		RECIBE CONT	TRIBUYENTE	
			1800 190 E 19 E 19 E	
				A N
		NOMBRE, FI	RMA Y FECHA	CUAUTITLAN
				IZCALLI VI DEPURENTE
		The selection of the se		

REQUISITOS PARA ASIGNACION DE CLAVE CATASTRAL

SE REQUIERE JUEGO DE COPIAS LEGIBLES

1. Solicitud debidamente llenada y firmada (Se encuentra al reverso de esta hoja).

 Copia del documento con el que acredita la propiedad (Escrituras con su Traslado de Dominio y el recibo del pago correspondiente, contratación de INSUS, Juicio de Usucapión con causa ejecutoria o Título de propiedad).

3. Croquis de la ubicación (DE GOOGLE MAPS EN VISTA SATELITAL, ORIENTADO AL NORTE

4. Fotos del inmueble (MINIMO DOS DE LA FACHADA EN LA QUE SE VEA TODA LA CONSTRUCCION, NO GOOGLE MAPS).

5. Copia de la identificación del propietario (vigente).

6. En su caso, carta poder con identificaciones (vigentes y en copia) del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos.

REQUISITOS PARA CERTIFICACIONES

SE REQUIERE JUEGO DE COPIAS LEGIBLES

CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	\$283.00
CERTIFICADO DE IMPUESTO PREDIAL	\$283.00
CERTIFICADO DE APORTACION A MEJORAS	\$283.00
CONSTANCIA DE IDENTIDAD CATASTRAL	\$283.00

1. Solicitud debidamente llenada y firmada (con copia).

- Copia simple de la certificada del documento con el que acredita la propiedad (Escrituras con su Traslado de Dominio y
 el recibo del pago correspondiente, contratación de INSUS, Juicio de Usucapión con causa ejecutoria o Título de
 propiedad).
- 3. Copia de recibo de impuesto predial del año vigente.

4. Copia de la identificación del propietario (vigente).

5. En su caso, carta poder con identificación (vigente y en copia) del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos.

REQUISITOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (TRASLADO DE DOMINIO)

1. Manifestación del impuesto (LLENADO A MAQUINA)

Costo: \$166.00

2. Copia Certificada por Notario del documento con el que acredite la propiedad (Escritura pública expedida por Notario; resolución de la Autoridad judicial o administrativa con ejecutoria o Título de propiedad).

3. Certificación de clave y valor catastral (vigente).

4. Certificación de impuesto predial y aportación a mejoras (vigente).

5. Certificación de no adeudo de agua potable (vigente).

6. Copia de la identificación oficial, en su caso, carta poder con identificaciones.

REQUISITOS PARA CORRECCION DE DATOS

SE REQUIERE JUEGO DE COPIAS LEGIBLES

- 1. Solicitud debidamente llenada y firmada haciendo mención de la corrección, (Se encuentra al reverso de esta hoja)
- 2. Copia del documento con el que acredita la propiedad (Escrituras con su Traslado de Dominio y el recibo del pago correspondiente, contratación de INSUS, Juicio de Usucapión con causa ejecutoria o Título de propiedad).

3. Copia de recibo de impuesto predial.

4. Croquis de la ubicación (DE GOOGLE MAPS EN VISTA SATELITAL, ORIENTADO AL NORTE)

5. Fotos del inmueble (MINIMO DOS DE LA FACHADA EN LA QUE SE VEA TODA LA CONSTRUCCION, NO GOOGLE MAPS)

6. Copia de la identificación del propietario (vigente).

7. En su caso, carta poder con identificación (vigente y en copia) del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos.

8. En su caso, Alineamiento y Número Oficial.



